



[Firma]
NILDA MONTALBÁN BENITES
Fedataria

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO 2019
DIRESA - CALLAO MAR. 2019

FECHA: 13 MAR. 2019

Callao, 12 de MARZO de 2019

VISTOS:

El Informe Nº 081-2019-GRC/DIRESA/ODR/UPDN de fecha 26 de febrero de 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, solicitando la aprobación del Documento Técnico: Plan de Contingencia de la Dirección Regional de Salud del Callao frente a los efectos de las Lluvias y Fenómeno El Niño 2019.

CONSIDERANDO.

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su artículo 163 que el Estado garantiza la seguridad de la nación, mediante el Sistema de Defensa Nacional, la Defensa Nacional es integral y permanente;

Que, el artículo 21 de la ley Nº 26842- Ley General de Salud, refiere que "Toda persona tiene el deber de participar y cooperar con las autoridades públicas en la prevención y solución de los problemas ocasionados por situaciones de desastres";

Que mediante Decreto Ley Nº 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 048-2011-PCM con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión de riesgo de desastres;

Que, asimismo, el artículo 14 de la Ley 29664, establece que los gobiernos regionales Formulan, Aprueban Normas y Planes, Evalúan, Dirigen, Organizan, Supervisan, Fiscalizan y Ejecutan los Procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia en el marco de la política nacional de gestión del riesgo de desastres y los lineamientos de su ente rector en concordancia con lo establecido en dicha ley;

Que, del mismo modo, el numeral 13.4 del artículo 13 del Reglamento de la Ley 29664, aprobado por Decreto Supremo 048-2011-PCM, establece que los titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes;



PACHECO V



E. NAVARRO



S. COLLAZOS



ODR



R.S. VIVAR P.

Que, el Numeral 16.2 del Artículo 16 de la citada Ley, dispone que las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de desastres, integradas por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable;

Que, el numeral 16.5 del Artículo 16 de la Ley 29664, establece que las entidades públicas generan las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, mediante comunicado oficial ENFEN N°04-2019, La Comisión multisectorial ENFEN, a través del monitoreo y análisis de la información proporcionada por sus instituciones componentes y la Evaluación mediante el juicio experto del grupo científico que la conforma, mantiene activo el Estado de Alerta EL Niño, esperando que se mantengan las condiciones cálidas débiles hasta inicios de otoño. Esto debido al arribo de dos ondas Kelvin cálidas entre marzo y abril, así como el debilitamiento de los vientos alisios del suroeste a lo largo de la costa, en relación a su climatología, ocurrencia de días lluviosos y muy lluviosos en las cuencas bajas y medias, principalmente, en la costa norte y centro del Perú, particularmente en marzo, reiterando que las entidades competentes deberán considerar la vulnerabilidad y adoptar las medidas que correspondan para hacer frente a esto escenarios de riesgo;

Que con la Resolución Directoral N°435-2018-GRC/DIRESA/DG que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Defensa Regional y en atribución a los objetivos funcionales conferidos en los literales c, f y h, del referido manual, es de competencia de la Oficina de Defensa Regional establecer y desarrollar acciones de prevención, vigilancia y coordinación de emergencias y desastres;

Que, el servicio de salud constituye un servicio esencial que requiere ser prestado de manera ininterrumpida y continua, con el objeto de preservar la salud y la vida de la población;

Que, mediante Resolución Ministerial N°1318-2018-2019/MINSA, aprueba el Documento Técnico "Plan de Contingencia del Ministerio de Salud frente a los efectos de las lluvias y Fenómeno El Niño, 2018-2019;

Que en concordancia del Artículo 43 de la Ley 30879-Ley de Presupuesto Sector Público año fiscal 2019-Disposiciones especiales en materia de Atención de Desastres y Reconstrucción, en caso de desastre o de una situación de peligro inminente declarada como estado de emergencia por la autoridad competente, se habilitará la actividad **Atención Inmediata de Desastres**, presupuestada por el equivalente al 10% del Presupuesto Institucional;

Con la visación del Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico, Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Defensa Regional y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y

En uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 00214-2019.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO 13 MAR. 2019





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 12 de MARZO de 2019



SE RESUELVE:

S. COLLAZOS

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Documento Técnico "Plan de Contingencia de la Dirección Regional de Salud del Callao frente a los efectos de las Lluvias y Fenómeno El Niño, 2019.



R.S. VIVAR P.

ARTICULO SEGUNDO: Encárguese al Jefe de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, el seguimiento, supervisión y cumplimiento de la Ejecución del Plan aprobado.



ARTICULO TERCERO: Encárguese a la oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística, que la presente resolución sea colgada en la página web institucional.

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente Resolución Directoral a los estamentos administrativos correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



E. NAVARRO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Dra. KATHEY MERCEDES PACHECO VARGAS
Directora Regional
C.M.P. 41666

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
DEG Nº FECHA: 13 MAR. 2019



DOCUMENTO TÉCNICO:

**PLAN DE CONTINGENCIA
DE LA DIRECCIÓN REGIONAL
DE SALUD DEL CALLAO
FRENTE A LOS EFECTOS
DE LAS LLUVIAS
Y FENÓMENO EL NIÑO,
2019**



ÍNDICE

I.	INTRODUCCION	2
II.	FINALIDA	4
III.	OBJETIVOS	4
IV.	BASE LEGAL	4
V.	ÁMBITO DE APLICACIÓN CONTENIDO	5
5.1 DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS.....		5
5.1.1. Identificación del Peligro		5
5.1.2. Identificación de La Vulnerabilidad.....		6
5.1.3. Determinación del Nivel de Riesgo.....		16
5.2 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA		20
5.2.1. Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastre.....		20
5.3 PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS.....		20
5.3.1. Procedimiento de Alerta.....		20
5.3.2. Procedimiento de Coordinación.....		21
5.3.3. Procedimiento de Respuesta.....		21
5.3.4. Procedimiento para la Continuidad de Servicios		21
5.4 ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS, PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....		22
5.5 PRESUPUESTO		27
5.6 MONITOREO Y EVALUACIÓN.....		27
GLOSARIO DE TERMINOS.....		28





DOCUMENTO TÉCNICO:

PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS Y FENÓMENO EL NIÑO, 2019

I. INTRODUCCIÓN:

En el marco de Sendai (Japón), para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, se establece como una de sus prioridades, mejorar la preparación para casos de desastres, a fin de dar una respuesta eficaz y "reconstruir mejor", en los ámbitos de la recuperación, rehabilitación y la reconstrucción.

La Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establecen que se deben adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, teniendo en cuenta, que sus consecuencias incluyen cambios en los patrones climáticos, el aumento del nivel del mar y fenómenos meteorológicos más extremos.

El Perú, ha sufrido grandes catástrofes a lo largo de su historia como sismos, heladas, inundaciones por precipitaciones, entre otros. Uno de los eventos de mayor impacto de los últimos años, han sido los efectos de las lluvias intensas y la presencia del "Fenómeno El Niño", que han ocasionado huaycos, inundaciones, movimientos de masa, entre otros, provocando daños a la población y a los establecimientos de salud.

La temporada de lluvia en nuestra región, presenta mayor cantidad de precipitaciones en los meses de verano. Sin embargo; la intensidad de las lluvias, está sujeta al comportamiento del océano y la atmósfera en sus diferentes escalas.

A continuación, se adjunta las perspectivas **ENFEN EN SU COMUNICADO OFICIAL 02-2019 PERSPECTIVAS**. Se espera, que hasta el mes de febrero-2019, continúe la disminución de las anomalías positivas de la temperatura del mar, del aire y nivel del mar en la Costa Norte del Perú, debido al arribo de una Onda Kelvin, fría.

Sin embargo; estas anomalías podrían aumentar nuevamente, entre fines de febrero y el mes de marzo-2019, debido a la llegada de una Onda Kelvin, cálida. Asimismo, los modelos climáticos internacionales, pronostican para el Pacífico Oriental (Niño 1+2) que incluye la Costa Norte de Perú, condiciones de cálidas débiles, a neutras, en lo que resta del verano. Mientras, que para el Pacífico Central (Niño 3.4) en promedio, indican condiciones cálidas débiles, hasta el mes de mayo-2019.

La Comisión Multisectorial ENFEN, mantiene activa, el Estado de Alerta de El Niño, de magnitud débil; debido al arribo esperado de una Onda Kelvin cálida, y al debilitamiento





anómalo del Anticiclón del Pacífico Sur APS en el mes de marzo-2019, según los pronósticos.

COMISIÓN MULTISECTORIAL ENCARGADA DEL ESTUDIO NACIONAL DEL FENÓMENO "EL NIÑO" – ENFEN. Asimismo, para lo que resta del verano, para la costa norte de Perú, es más probable la ocurrencia de lluvias dentro del rango normal a superior, más no extraordinarias, como en los años 1983, 1998 y 2017. Sin embargo; no se descarta la posibilidad de eventos puntuales con días lluviosos, particularmente en marzo-2019. Frente a esto, las Entidades competentes deberán considerar la vulnerabilidad para la estimación de riesgo y adoptar las medidas que correspondan.

En ese sentido, La DIRESA Callao, en calidad de Ente Rector de la jurisdicción en Materia de Salud a nivel Regional y como parte de Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, bajo la conducción de la Oficina de Defensa Regional, en su calidad de Secretaría Técnica, del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la DIRESA Callao, en coordinación con las oficinas y direcciones respectivas, ha formulado el **"Plan de Contingencia del Ministerio de Salud frente a los efectos de las lluvias y Fenómeno El Niño, 2019"**, en el marco del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021, aprobado por **Decreto Supremo N° 034-2014-PCM**, que establece la elaboración de planes específicos.

Para la elaboración del escenario de riesgo en salud ante la temporada de lluvias, se contó con el apoyo del MINSA y Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED)

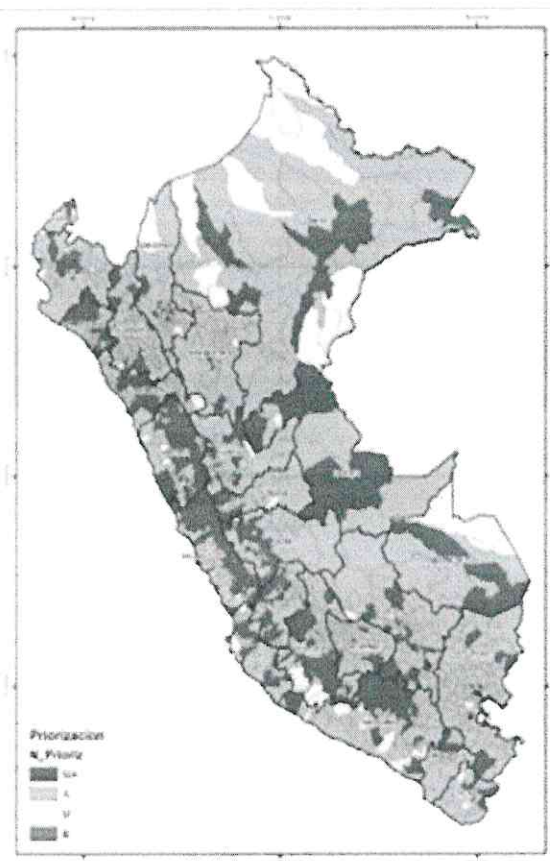




MAPA N°1

Dirección Central de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud

MAPA:
PRIORIZACIÓN SEGÚN MAYOR NIVEL
DE RIESGO A INUNDACIONES Y
MOVIMIENTOS EN MASA POR
DISTRITO





Documento Técnico:

PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRESA CALLAO FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS Y FENÓMENO EL NIÑO, 2019

II. FINALIDAD

Contribuir a proteger la vida y la salud de las personas, ubicadas en zonas con mayor nivel de riesgo o afectadas por efectos de las lluvias intensas asociados a fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana, los cuales, a su vez, ocasionan gran impacto en la salud de la población.

III. OBJETIVOS

3.1.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la organización de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, MINSA para enfrentar los efectos de la temporada de lluvias y la probable ocurrencia del Fenómeno El Niño 2019, articulando intervenciones del nivel nacional con el nivel regional y local.

3.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICO

Reducir los daños a la salud, y a los establecimientos de salud, por efectos de las lluvias y probable ocurrencia del Fenómeno El Niño 2019.

Atender los daños a la salud de la población y de los establecimientos de salud, frente a la ocurrencia de emergencias o desastres por efectos de las lluvias y probable ocurrencia del Fenómeno El Niño, 2019.

IV. BASE LEGAL

1. Ley W 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
2. Ley W 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
3. Ley W 28101, Ley de Movilización Nacional y su modificatoria.
4. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
5. Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
6. Decreto Supremo N° 005-2006-DE-SG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
7. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.
8. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021.
9. Decreto Supremo N° 008-2017 OSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.





10. Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N°036-20040GDN/MINSA-V.01. "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
11. Resolución Ministerial N°194-2005/MINSA, que aprueba la Directiva N°053-05-MINSNO GDN-V.01. "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres".
12. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N°001-2012-PCM SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley 29664 y su Reglamento.
13. Resolución Ministerial N°046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N°001-2013-PCM-SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno" y su anexo en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento.
14. Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil".
15. Resolución Ministerial N°154-2014/MINSA, que constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud.
16. Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia-COE.
17. Resolución Ministerial N°185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
18. Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia".
19. Resolución Directoral N°278-conformacion del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.
20. Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018/MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
21. Resolución Ministerial N°1318-2018-MINSA que aprueba al Plan de Contingencia del Ministerio de Salud, Frente a los Efectos de las Lluvias y Fenómenos El Niño 2018-2019.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN CONTENIDO

El presente Plan es de aplicación obligatoria para los órganos y unidades orgánicas de la DIRESA CALLAO y es referencial para las demás Instituciones de Salud Pública, Privada o Mixta, en el ámbito regional y local.

5.1 DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS.

5.1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

Las lluvias intensas y asociados a fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana, pueden producir gran impacto en la salud de la población chalaca, si se repite la ocurrencia de lluvias fuertes como en enero de 1970; en la actualidad la Provincia Constitucional del Callao – Región, que incluye siete distritos, de los cuales de acuerdo al





análisis de riesgos mediante los parámetros utilizados por CENEPRED y MINSA, determinan como los distritos de alto riesgo, Frente a la ocurrencia de Lluvias por inundación al Callao, Ventanilla y Mi Perú, también representa un alto riesgo frente a los movimientos de masa (deslizamientos) que se pueden producir como efecto de las lluvias intensas, siendo un total de tres distritos en alto riesgo. Sin embargo, de acuerdo al nivel de exposición tenemos, al distrito de Carmen de la Legua, que está surcado por el Río Rímac; en ese sentido, también se ha considerado como distrito de alto riesgo al referido distrito, a fin que trabaje tomando medidas preventivas orientadas a reducir daños a la vida y la salud ante la temporada de lluvias asociados a fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana, los cuales, a su vez, ocasionan gran impacto en la salud de la población.

Las características climáticas del Perú, son peculiares: por su extensión y relieve topográfico, en el caso de la Región Chalaca, ha sido afectada en los años 82/83 y 97/98 como consecuencias de los niños extraordinarios; pero para el 2019, de acuerdo a los pronósticos del ENFEN acordes a los modelos climáticos internacionales, pronostican para el Pacífico Oriental (Niño 1+2) que incluye la Costa Norte de Perú, en condiciones de cálidas débiles a neutras, en lo que resta del verano. Sin embargo, la intensidad de las lluvias está sujeta al comportamiento del Océano y la Atmósfera en sus diferentes escalas. No se descarta la posibilidad de eventos puntuales con días lluviosos, particularmente en marzo 2019, con énfasis en la Costa Norte, Sierra y Selva.

5.1.2 IDENTIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD

La Dirección Regional de Salud del Callao, ha tomado como referencia para establecer los niveles de riesgo, el análisis de la vulnerabilidad de la población y de los servicios de salud, teniendo en cuenta los factores de la exposición, fragilidad, resiliencia y daños a la salud realizados por el MINSA y CENEPRED

- **FACTOR DE EXPOSICIÓN**

PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (EESS) EXPUESTOS SEGÚN SUSCEPTIBILIDAD FRENTE A LAS LLUVIAS Y A LOS EFECTOS ASOCIADOS.

Al realizar el análisis y caracterización de las lluvias, se establecieron distritos con alta y muy alta susceptibilidad a movimientos de masa, inundaciones y Fenómeno El Niño. Luego, se identificó en estos distritos los Establecimientos de Salud (EESS) expuestos, observándose en el cuadro N° 1, el número total de establecimientos de salud de la región y su nivel de riesgo. Por lo tanto, este parámetro representa el porcentaje de EE.SS. que a nivel distrital se encuentran ubicados en zonas de muy alta y alta susceptibilidad a las inundaciones y a los movimientos de masa por Lluvias y Fenómeno El Niño.

- **FACTOR DE FRAGILIDAD**

INCIDENCIA DE LA POBREZA

La condición de pobreza constituye un parámetro que analiza la fragilidad de la población frente a un determinado peligro, pues contribuye a que la población aumente las



probabilidades de enfermar y morir durante las emergencias y desastres. Por ello, es importante identificar las localidades con mayor fragilidad ante los efectos de las lluvias. Siendo en el Callao la población de Ventanilla y Mi Perú, los distritos con mayor porcentaje de hogares, con necesidades básicas insatisfechas, más de la mitad de sus hogares sin servicios de agua y desagüe, ésta carencia tan importante de estos 2 servicios, compromete la salud, ya que debilita las condiciones sanitarias de aproximadamente el 60% de la población de ambos distritos.

INDICADOR DE LAS COBERTURAS DE INMUNIZACIONES CONTRA EL NEUMOCOCO E INFLUENZA.

Uno de los efectos de las lluvias en la salud de las personas es el riesgo de incremento de infecciones respiratorias agudas producidas por patógenos diversos, como el virus de la influenza o la bacteria neumococo, por lo que las adecuadas coberturas de inmunizaciones contra estos patógenos permiten disminuir la probabilidad de adquirir la enfermedad o de presentar formas graves de ellos.

En ese sentido, una población expuesta a los efectos de las lluvias tiene menor fragilidad si cuentan con adecuadas coberturas de inmunizaciones contra el neumococo y la influenza. Por lo tanto, este parámetro representa el promedio de porcentajes de coberturas de vacunación contra neumococo y contra la influenza, registrados entre los años 2014 y 2017 en la población expuesta a los efectos de las lluvias.

PORCENTAJE DE ANEMIA EN POBLACIÓN INFANTIL, ENTRE LOS 6 A 35 MESES.

La Anemia afecta al 53.8% de los niños entre los 6 a 35 meses de edad de hogares de los quintiles socioeconómicos más bajos. Constituyendo, por lo tanto, un parámetro que contribuye a aumentar el nivel de fragilidad de dicha población frente a eventos como las lluvias y sus efectos.

• FACTOR DE RESILIENCIA

EESS DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA

Según la NTS N° 021-MINSAIDGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud", aprobada por Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, se define la capacidad resolutiva Como la capacidad que tienen los EESS de brindar los servicios necesarios para solucionar las diversas necesidades de la población, incluyendo la satisfacción de los usuarios (depende de la especialización y tecnificación de sus recursos). En ese sentido, cuanto mayor sea la capacidad resolutiva de un EESS, mayor es su capacidad para resolver problemas relacionados con los efectos de las lluvias.

Por lo tanto, este parámetro indica que los distritos con menor vulnerabilidad frente a un desastre son aquellos distritos que cuentan con EESS con mayor categoría (capacidad resolutiva), en relación a otros distritos que cuentan con EESS con menor categoría; excepto los EESS de mayor capacidad resolutiva ubicados geográficamente en un suelo inadecuado y con niveles de exposición altos y muy altos (cerca al río y al mar.) como algunos EESS I-4. Cuadro N° 1





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



CUADRO N°1 INFORMACION SITUACIONAL DE LOS EESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

CODIGO UBIGEO	ESTABLECIMIENTOS	DISTRITO	NIVEL DE RIESGO FRENTE A TSUNAMI	NIVEL DE RIESGO FRENTE INUNDACION DE RIO	ESTADO ACTUAL			HORAS DE ATENCION			ISH	NIVEL DE RIESGO FRENTE A LLUVIAS-INFRAEST.
					BUENO	REGULAR	MALO	06	12	24		
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD: BONILLA-LA PUNTA.												
	MICRORED BONILLA											
070101206	C.S. MANUEL BONILLA (B. de Microred)	CALLAO	ALTO	BAJO		X			X		C	BAJO
070101201	C.S. ALBERTO BARTON	CALLAO	ALTO	BAJO	X				X		A	MEDIO
070101205	P.S. SAN JUAN BOSCO	CALLAO	ALTO	BAJO		X		X			B	MUY BAJO
070101209	C.S. PUERTO NUEVO	CALLAO	ALTO	MEDIO	X			X			A	MUY BAJO
070105201	C.S. LA PUNTA	LA PUNTA	MUY ALTO	BAJO			X	X			C	MEDIO
	MICRORED SANTA FÉ											
070101203	C.S. SANTA FE (Base de Microred)	CALLAO	BAJO	BAJO		X			X		B	MEDIO
070101202	P.S. CALLAO	CALLAO	BAJO	BAJO			X		X		B	MEDIO
070101204	P.S. JOSE BOTERIN	CALLAO	BAJO	BAJO			X	X			B	MEDIO
	MICRORED JOSE OLAYA											
070101212	C.S. JOSE OLAYA (Base de Microred)	CALLAO	MEDIO	MUY ALTO			X		X			MEDIO
070101219	P.S. MIGUEL GRAU	CALLAO	MEDIO	MEDIO		X		X				MUY BAJO
070101218	P.S. SANTA ROSA	CALLAO	MEDIO	MEDIO		X			X			ALTO
	MICRORED GAMBETTA											
070101214	C.S. NESTOR GAMBETA (Base de Microred)	CALLAO	MEDIO	MUY ALTO	X					X	B	MUY BAJO
070101215	P.S. RAMON CASTILLA	CALLAO	MEDIO	MUY ALTO		X		X			B	ALTO
	MICRORED ACAPULCO											
070101213	C.S. ACAPULCO (Base de Microred)	CALLAO	ALTO	ALTO	X					X	A	MUY BAJO
070101217	P.S. JUAN PABLO II	CALLAO	ALTO	ALTO			X		X		B	ALTO
070101221	CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL DEL CALLAO	CALLAO	ALTO	ALTO		X			X		B	BAJO
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BEPECA												
	MICRORED FAUCETT											
070101231	C.S. FAUCETT (Base de Microred)	CALLAO	BAJO	BAJO		X			X			MEDIO
070101232	C.S. 200 MILLAS	CALLAO	BAJO	BAJO		X			X			BAJO
070101242	C.S. PALMERAS DE OQUENDO	CALLAO	BAJO	BAJO		X			X			BAJO
	MICRORED SESQUICENTENARIO											
070101226	C.S. SESQUICENTENARIO (B.de Microred)	CALLAO	BAJO	BAJO	X				X		A	MUY BAJO
070101228	P.S. PREVI	CALLAO	BAJO	BAJO		X			X			BAJO
070101234	P.S. BOCANEGRA	CALLAO	BAJO	BAJO			X		X		C	MUY ALTO
070101235	C.S. EL ALAMO	CALLAO	BAJO	BAJO		X			X			BAJO
	MICRORED AEROPUERTO											
070101229	P.S. AEROPUERTO (Base de Microred)	CALLAO	BAJO	BAJO		X		X				MEDIO
070101230	P.S. PLAYA RIMAC	CALLAO	MEDIO	MUY ALTO		X		X				BAJO
070101313	P.S. POLIGONO IV	CALLAO	BAJO	BAJO	X			X				MEDIO





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



	MICRORED BELLAVISTA										
070102201	C.S. BELLAVISTA (Base de Microred)	BELLAVISTA	BAJO	BAJO	X				X	A	MUY BAJO
070104202	C.S. ALTA MAR	LA PERLA	BAJO	BAJO	X			X		B	BAJO
070104201	P.S. LA PERLA	LA PERLA	ALTO	BAJO	X			X		B	MUY BAJO
070103201	C.S. CARMEN DE LA LEGUA	C.DE LA LEGUA	MEDIO	MUY ALTO	X			X			BAJO
070103202	C.S. VILLA SR. DE LOS MILAGROS	C.DE LA LEGUA	MEDIO	MEDIO		X		X			MEDIO

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD VENTANILLA

CODIGO UBIGEO	MICRORED PACHACUTEC	DISTRITO	NIVEL DE RIESGO FRENTE A TSUNAMI	NIVEL DE RIESGO FRENTE A INUNDACIÓN DE RIO	ESTADO ACTUAL			HORAS DE ATENCIÓN			ISH	NIVEL DE RIESGO FRENTE A LLUVIAS INFRAESTRUC.
					BUENO	REGULAR	MALO	6	12	24		
070106215	C.S. MATERNO INFANTIL PACHACUTEC PERU - COREA (Base de Microred)	VENTANILLA	BAJO	BAJO		X				X	A	MUY ALTO
070106213	C.S. 03 DE FEBRERO	VENTANILLA	BAJO	BAJO	X				X			BAJO
070106211	P.S. BAHIA BLANCA	VENTANILLA	BAJO	BAJO	X				X			MUY BAJO
070106214	P.S. CIUDAD PACHACUTEC	VENTANILLA	BAJO	BAJO	X				X			MUY BAJO
070106210	C.S. SANTA ROSA DE PACHACUTEC	VENTANILLA	BAJO	BAJO	X				X			BAJO
	MICRORED ANGAMOS											
070106207	P.S. ANGAMOS	VENTANILLA	BAJO	BAJO		X			X			MEDIO
070106209	P.S. HIJOS DEL ALMIRANTE GRAU	VENTANILLA	BAJO	BAJO		X			X			MEDIO
070106301	P.S. DEFENSORES DE LA PATRIA	VENTANILLA	BAJO	BAJO	X				X			BAJO
070106202	P.S. VENTANILLA ALTA	VENTANILLA	BAJO	BAJO	X				X			MUY BAJO
	MICRORED VILLA LOS REYES											
070106203	C.S. VILLA LOS REYES (B. de Mic)	VENTANILLA	BAJO	BAJO	X				X		B	BAJO
070106208	C.S. LUIS FELIPE DE LAS CASAS	VENTANILLA	BAJO	BAJO	X				X			ALTO
070106209	P.S. MI PERU	VENTANILLA	BAJO	BAJO		AMPLIACION EN EJECUCION			X		B	MUY BAJO
	MICRORED MARQUEZ											
070101227	C.S. MARQUEZ (Base de Microred)	CALLAO	ALTO	MUY ALTO	X					X	A	MUY BAJO
070106205	C.S. VENTANILLA BAJA	VENTANILLA	ALTO	MUY ALTO	X			X				MUY BAJO
070106206	P.S. VENTANILLA ESTE	VENTANILLA	BAJO	MEDIO			X	X				ALTO





DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO												
	DIRESA CALLAO (sede central)	BELLAVISTA	BAJO	BAJO			X					MUY ALTO
	SANIDADES INTERNACIONALES											
070101233	SANIDAD AEREA	CALLAO	MEDIO	BAJO	X					X		MUY BAJO
070101207	SANIDAD MARITIMA	CALLAO	ALTO	BAJO			X			X		MEDIO
	ARCHIVO CENTRAL	CALLAO	ALTO	BAJO			X					MEDIO
	LABORATORIO SAN MARCOS	CALLAO	BAJO	BAJO		X						MUY BAJO
HOSPITALES DE LA REGION												
070102101	HOSP. NAC. DANIEL ALCIDES CARRION	BELLAVISTA	BAJO	BAJO						X	C	SIN INFORME
070103101	HOSPITAL SAN JOSE	C.DE LA LEGUA	MEDIO	MUY ALTO						X	C	
	HOSPITAL DE REHABILITACION DEL C.	BELLAVISTA	ALTO	BAJO						X	C	
070106101	HOSPITAL DE VENTANILLA	VENTANILLA	MEDIO	BAJO						X	B	



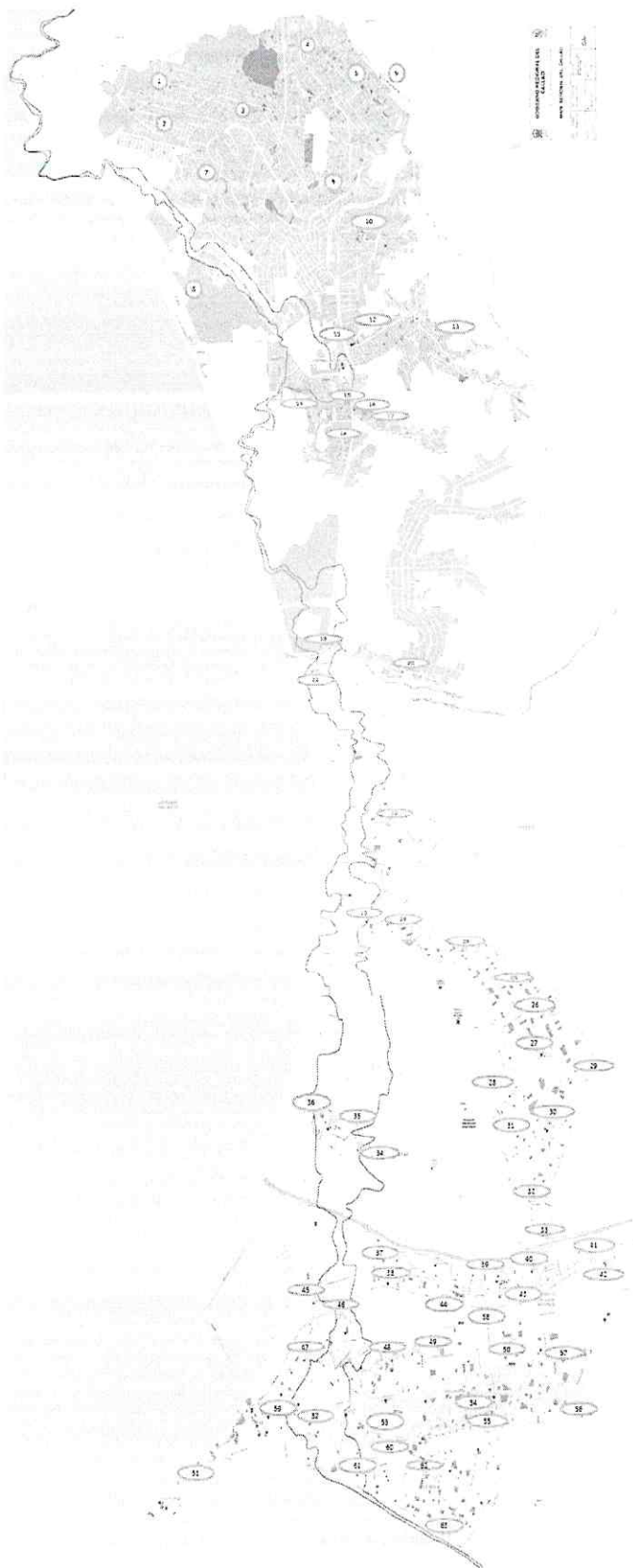


LEYENDA

N°	EESS	RIESGO
1	C.S. 03 de Febrero	MUY BAJO
2	P.S. Bahía Blanca	MUY BAJO
3	C.S. M.J. Pachacutec Perú	MUY BAJO
4	C.S. Luis Felipe de las Casas	MUY BAJO
5	C.s. Villa de los Reyes	MUY BAJO
6	Hospital Chalaco	MUY BAJO
7	P.S. Ciudad Pachacutec	MUY BAJO
8	P.S. Defensores d la Patria	MUY BAJO
9	C.S. Santa Rosa de Pachutec	MUY BAJO
10	P.s. Mi Perú	MUY BAJO
11	Hospital Ventanilla	MUY BAJO
12	Policlínico PNP Ventanilla	MUY BAJO
13	P.S. Ventanilla Alta	MUY BAJO
14	P.S. Hijos del Almirante Grau	MUY BAJO
15	P.M. Naval de Ventanilla	MUY BAJO
16	Hospital Chalaco II	MUY BAJO
17	Policlínico Hna Don Rose	MUY BAJO
18	P.S. Angamos	MUY BAJO
19	C.S. Ventanilla Baja	MUY ALTO
20	P.S. Ventanilla Este	MEDIO
21	C.s. Márquez	MUY ALTO
22	P.S. Oquendo	BAJO
23	P.s.200 M illas	BAJO
24	C.S. Faucett	BAJO
25	P.s. El Álamo	BAJO
26	C.S. Sesquicentenario	BAJO
27	Policlínico Negreiros	BAJO
28	Hospital Chalaco	BAJO
29	P.S. Previ	BAJO
30	P.S. Bocanegra	BAJO
31	P.S. Polígono IV	BAJO
32	C.S. Aeropuerto	BAJO
33	P.S. Playa Rimac	MUY ALTO
34	P.S. Juan Pablo II	ALTO
35	CDJ Callao	ALTO
36	C.S. Acapulco	ALTO
37	P.S. Ramón Castilla	MUY ALTO
38	C.S. Néstor Gambetta	MUY ALTO
39	C.S. José Olaya	MUY ALTO
40	Hospital San José	MUY ALTO
41	C.S. Carmen de la Legua	MUY ALTO
42	C.S. Villa Sr. De los Milagros	MEDIO
43	P.S. Miguel Grau	MEDIO
44	P.S. Santa Rosa	MEDIO
45	C.S. Puerto Nuevo	MEDIO
46	P.S. San Juan Bosco.	BAJO
47	C.S. Alberto Barton	BAJO
48	C.S. Santa Fe	BAJO
49	P.S. José Boterín	BAJO
50	P.S. Callao	MUY BAJO
51	C.S. La Punta	MUY BAJO
52	C.S. Bonilla	MUY BAJO
53	Hospital Daniel Alcides Carrión	MUY BAJO
54	Policlínico Bellavista Ex Banchero	BAJO
55	C.S. Bellavista	BAJO
56	Hospital Naval	BAJO
57	Clinica Bellavista	BAJO
58	Hospital Alberto Leopoldo Barton Thompson	BAJO
59	Policlínico Alberto Barton	BAJO
60	Hospital Alberto Sabogal	BAJO
61	P.S. La Perla	BAJO
62	C.S. Altamar	BAJO
63	Policlínico PNP La Perla	BAJO

MAPA N°2

NIVEL DE RIESGO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FRENTE A INUNDACION DE LOS RÍOS



Plan de Contingencia fenómeno El Niño 2015-2016.



CUADRO N°3

MONITOREO DE CAUDALES DE LOS RIOS CHILLON Y RIMAC

Fuente: COER Callao

EVALUACION DEL CAUDAL DE LOS RIOS CHILLÓN Y RÍMAC DEL MES DE ENERO Y FEBRERO DEL 2019

DIA	HORA	CAUDAL LECTURA DEL DÍA	RIO
25/01/2019	10:00	30.43(m3/seg.).	RÍMAC
25/01/2019	10:00	30.43(m3/seg.).	CHILLÓN
25/01/2019	17:00	30.52(m3/seg.).	RÍMAC
25/01/2019	17:00	7.27(m3/seg.).	CHILLÓN

26/01/2019	18:00	34.53(m3/seg.).	RÍMAC
26/01/2019	18:00	8.24 (m3/seg.).	CHILLÓN
27/01/2019	16:00	34.86(m3/seg.).	RÍMAC
27/01/2019	16:00	8.18(m3/seg.).	CHILLÓN
28/01/2019	10:00	32.81(m3/seg.).	RÍMAC
28/01/2019	10:00	8.16(m3/seg.).	CHILLÓN
28/01/2019	16:00	32.45(m3/seg.).	RÍMAC
28/01/2019	16:00	8.10(m3/seg.).	CHILLÓN
29/01/2019	11:00	59.69(m3/seg.).	RÍMAC
29/01/2019	11:00	8.42(m3/seg.).	CHILLÓN
29/01/2019	16:00	57.89(m3/seg.).	RÍMAC
29/01/2019	16:00	8.36(m3/seg.).	CHILLÓN
29/01/2019	20:00	57.5(m3/seg.).	RÍMAC
29/01/2019	20:00	8.4(m3/seg.).	CHILLÓN
30/01/2019	07:00	76.82(m3/seg.).	RÍMAC
30/01/2019	07:00	8.90(m3/seg.).	CHILLÓN
30/01/2019	10:00	76.82(m3/seg.).	RÍMAC
30/01/2019	10:00	8.90(m3/seg.).	CHILLÓN
30/01/2019	15:00	69.20(m3/seg.).	RÍMAC
30/01/2019	15:00	8.39(m3/seg.).	CHILLÓN
30/01/2019	20:00	68.00(m3/seg.).	RÍMAC
30/01/2019	20:00	8.39(m3/seg.).	CHILLÓN
31/01/2019	07:00	67.00(m3/seg.).	RÍMAC
31/01/2019	07:00	9.00 (m3/seg.).	CHILLÓN
31/01/2019	10:00	65.92(m3/seg.).	RÍMAC
31/01/2019	10:00	9.50 (m3/seg.).	CHILLÓN
01/02/2019	15:00	48.29(m3/seg.).	RÍMAC
01/02/2019	15:00	7.68(m3/seg.).	CHILLÓN
02/02/2019	10:00	44.55(m3/seg.).	RÍMAC
02/02/2019	10:00	7.10(m3/seg.).	CHILLÓN
03/02/2019	15:00	42.31(m3/seg.).	RÍMAC
03/02/2019	15:00	6.95(m3/seg.).	CHILLÓN
04/02/2019	07:00	41.7(m3/seg.).	RÍMAC

04/02/2019	11:00	45.14(m3/seg.).	RÍMAC
04/02/2019	11:00	7.77(m3/seg.).	CHILLÓN
04/02/2019	15:00	41.09(m3/seg.).	RÍMAC
04/02/2019	15:00	7.03(m3/seg.).	CHILLÓN
05/02/2019	09:00	39.88(m3/seg.).	RÍMAC
05/02/2019	15:00	7.84(m3/seg.).	CHILLÓN
05/02/2019	17:00	38.8(m3/seg.).	RÍMAC
05/02/2019	17:00	7.84(m3/seg.).	CHILLÓN
06/02/2019	15:00	35.6(m3/seg.).	RÍMAC
06/02/2019	15:00	7.13(m3/seg.).	CHILLÓN
07/02/2019	07:00	39.17(m3/seg.).	RÍMAC
07/02/2019	07:00	7.53(m3/seg.).	CHILLÓN
07/02/2019	11:00	34.42(m3/seg.).	RÍMAC
07/02/2019	11:00	7.13(m3/seg.).	CHILLÓN
07/02/2019	15:00	38.58(m3/seg.).	RÍMAC
07/02/2019	15:00	7.45(m3/seg.).	CHILLÓN
08/02/2019	07:00	35.6(m3/seg.).	RÍMAC
08/02/2019	07:00	7.4(m3/seg.).	CHILLÓN
08/02/2019	10:00	35.6(m3/seg.).	RÍMAC
08/02/2019	10:00	7.4(m3/seg.).	CHILLÓN
09/02/2019	10:00	35.39(m3/seg.).	RÍMAC
09/02/2019	10:00	6.82(m3/seg.).	CHILLÓN
09/02/2019	15:00	37.50(m3/seg.).	RÍMAC
09/02/2019	15:00	6.80(m3/seg.).	CHILLÓN
10/02/2019	10:00	46.80(m3/seg.).	RÍMAC
10/02/2019	10:00	7.68(m3/seg.).	CHILLÓN
10/02/2019	15:00	46.11(m3/seg.).	RÍMAC
10/02/2019	15:00	7.68(m3/seg.).	CHILLÓN
11/02/2019	07:00	50.40(m3/seg.).	RÍMAC
11/02/2019	07:00	7.53(m3/seg.).	CHILLÓN
11/02/2019	10:00	49.83(m3/seg.).	RÍMAC
11/02/2019	10:00	7.72(m3/seg.).	CHILLÓN
11/02/2019	17:00	49.25(m3/seg.).	RÍMAC
11/02/2019	17:00	7.61(m3/seg.).	CHILLÓN
12/02/2019	10:00	49.53(m3/seg.).	RÍMAC
12/02/2019	10:00	8.86(m3/seg.).	CHILLÓN
12/02/2019	15:00	48.85(m3/seg.).	RÍMAC
12/02/2019	15:00	8.83(m3/seg.).	CHILLÓN

Cabe precisar que la puerta de entrada de la población al sistema de salud es el primer nivel de atención, donde se desarrollan principalmente actividades de promoción de la salud, prevención de riesgos, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno, así como referencia a EESS de mayor nivel, si corresponde. Esto plantea la necesidad de contar con una oferta que responda a las necesidades de la población, sincerando la información a nivel de riesgo de los EESS, Microred y Red de Salud frente a la ocurrencia de lluvias y asociados, así como tener en cuenta que los pronósticos realizados por las instituciones oficiales y la información del monitoreo de peligros de la región, sirven de referencia para el análisis y estimación del riesgo existente en cada uno de los distritos de la región Callao, así como la identificación de los niveles de exposición, fragilidad y resiliencia respecto a los EESS de mayor riesgo, información importante para la elaboración de planes de contingencia y priorización de actividades orientadas a reducir daños a la vida y a la salud.



CONCENTRACIÓN DE EESS

Define la cantidad total de EESS del primer nivel de atención con los que cuenta un distrito. En ese sentido, cuanta mayor cantidad de EESS tenga un distrito, la población tiene mayor posibilidad de acceso a la atención de salud oportuna y temprana. Asimismo, el distrito, al tener mayor cantidad de EESS, puede tener anillos de contención que evita la congestión de los EESS de tercer nivel en caso que se presenten daños a la salud por efectos de lluvias.

Por lo tanto, este parámetro indica que los distritos con mayor vulnerabilidad frente a un desastre son aquellos que presentan una menor cantidad de EESS de primer nivel, en relación a otros distritos con un mayor número de EESS.

FACTOR DE DAÑOS A LA SALUD

Se define como indicador de daños a la salud, a la agrupación de los datos epidemiológicos de daños trazadores relacionados con los efectos de las lluvias. Estos daños trazadores fueron identificados teniendo en cuenta que la mayor cantidad de lluvias en nuestro país se presenta en los meses de verano debido a que los sistemas atmosféricos generadores de las precipitaciones se presentan con mayor intensidad, los cuales se ven incrementados cuando existe la presencia del Fenómeno El Niño.

En ese sentido, la mayor cantidad de precipitaciones y sus efectos favorecen la propagación de agentes infecciosos, generando un incremento de enfermedades metaxénicas, zoonóticas, entre otras, principalmente entre los meses de diciembre a marzo en comparación a los meses en que no se presentan lluvias.

Las principales enfermedades relacionadas con los efectos de las lluvias son las Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA), el Dengue, la Malaria por *Plasmodium vivax* y *Plasmodium falciparum*, la Leptospirosis, el Zika y el Chikungunya. Además, durante estos meses se puede observar un incremento en el comportamiento de las neumonías en menores de 5 años.

Por lo tanto, es importante identificar las localidades con mayor fragilidad ante los efectos de las lluvias, que permita al Sector Salud priorizar sus intervenciones en dichas zonas.

A continuación, se describen los daños trazadores relacionados a los efectos de las lluvias.

ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA (EDA).

Entre las semanas epidemiológicas (SE) 1 a la 15 del año 2018, fueron notificados 334,436 episodios de EDA. Esto representa un 11.8% menor al número de casos con respecto al año 2017 para el mismo periodo.

Por otro lado, el grupo de niños de 0 hasta los 5 años fue el que presentó la mayor incidencia acumulada. El número de episodios notificados de EDA acuosa (97,5%) fue mayor que el de EDA disintérica (2,5%).

En el 2018 con respecto al año 2017 para el mismo periodo de tiempo, los episodios de EDA acuosa muestran una disminución de 11.9%, mientras que para las EDA disintéricas hay una reducción del 7.3%.





Asimismo, al analizar los casos de EDA a nivel nacional en todos los grupos etarios hasta la SE 15-2018, se observa que la mayor frecuencia de casos de EDA se encuentra en el departamento de Lima (93,724 episodios), seguido de los departamentos de Arequipa (25,888 episodios) y de la Libertad (20,430 episodios), debiendo considerarse estandarizar las poblaciones de ambos departamentos.

- **NEUMONÍAS EN MENORES DE 5 AÑOS.**

Para el año 2018, desde la SE 1 hasta la SE 15, se han reportado en el país 4,763 casos de neumonía en menores de 5 años y 47 defunciones por neumonía. En el mismo periodo del año 2017 se notificaron 7,740 casos con una tasa de incidencia acumulada (TIA) de 27.32 casos por 100 mil habitantes y 60 defunciones por neumonía notificadas.

Hasta la SE 15 del año 2018, el 60.6% de los casos de neumonías a nivel nacional en menores de 5 años se presentaron en los departamentos de Lima (1,797 casos), Loreto (361 casos), Ucayali (318 casos), Piura (210 casos) y Cusco (202 casos), debiendo considerarse estandarizar las poblaciones de ambos departamentos.

- **DENGUE**

Hasta la SE 15 - 2018 se notificaron 4,134 casos de dengue y en el año 2017 en el mismo periodo se notificaron 19,759 casos de dengue en el país, debiendo precisarse que en el 2017 hubo presencia del Fenómeno El Niño; la TIA fue de 62.7 casos por 100 mil habitantes.

Por otro lado, la frecuencia acumulada de casos a nivel nacional a la SE 15 - 2018 fue menor a la media de los 5 años previos a pesar de la presencia de brotes en Madre de Dios, Amazonas y Loreto.

Asimismo, al analizar los casos de dengue hasta la SE 15 - 2018 según departamentos, se observa que el mayor número de casos de dengue se presentó en el departamento de Loreto con 1,083 casos, seguido del departamento de Madre de Dios con 824 casos, luego del departamento de Piura con 767 casos y del departamento de Amazonas con 292 casos.

- **MALARIA**

En el Perú, hay zonas con alta incidencia de casos de malaria. En ese sentido, los departamentos con mayor número de casos de malaria (*Plasmodium vivax* y *Plasmodium falciparum*) en los últimos 5 años son: Loreto, seguido de Junín, Amazonas, San Martín y Cusco. Durante el año 2018, hasta la SE 15, son 99 distritos los que reportaron al menos un caso de malaria, concentrándose el 98.2% de estos casos en los departamentos de Loreto y Amazonas.

Al comparar la incidencia de los casos de malaria presentados en los últimos años hasta la SE 15, se observa un menor número de casos durante el año 2018 (14,011 casos) en comparación con el año 2017 (14,314 casos) y con el año 2016 (16,910 casos). La mayor incidencia de casos se presentó en el departamento de Loreto, en la zona noroeste, límite con Ecuador y en el distrito de Soplin de la provincia de Requena.





Para el año 2018, desde la SE 01 hasta la SE 15 se notificaron 14,011 casos de malaria en el país. La TIA para la SE 15 fue de 0.45 casos por 100 mil habitantes. El 78.18% de los casos de malaria fueron por *P. vivax* (10,954 casos) y el 21.80% por *P. falciparum* (3,055 casos), habiéndose reportado 1 muerte por esta enfermedad. En comparación con el mismo periodo del año 2017, se registró 14,314 casos en el país, no habiéndose notificado muertes por este cuadro.

En la distribución de casos de Malaria por grupo de edad para el año 2018, el 44.11% de los casos se reportaron en el grupo de 0 a 11 años; el 21.07% de los casos en el grupo de 30 a 59 años; y, el 16.08% en el grupo de 18 a 29 años. Las TIAs fueron más altas en los grupos de edad de 0 a 11 años, seguido por el grupo de 12 a 17 años.

- LEPTOSPIROSIS

En el año 2018, desde la SE 1 hasta la SE 15 se notificaron 1,388 casos de leptospirosis en el país y 4 fallecidos. Comparando los 2 últimos años para el mismo periodo de tiempo, en el año 2018 se presentaron 159 menos casos de este cuadro.

Hasta la SE 15 del año 2018 fueron 183 distritos los que reportaron al menos un caso de leptospirosis. El 82.6% de los casos se concentran en 5 departamentos: Madre de Dios, Loreto, Piura, Ayacucho y Ucayali.

- ZIKA

Para el año 2018, desde la SE 01 hasta la SE 15 se notificaron 804 casos de Zika en país sin reportarse muertes, lo que representó un 71,5% menos de casos comparando el mismo periodo para el año 2017, en el cual se notificaron 2,822 casos en el país: La TIA en el 2017 fue de 9.0 casos por 10 mil habitantes.

Hasta la SE 15 - 2018, el 45.77% de los casos se reportaron en el departamento de Amazonas con la TIA más alta de 86.42 por 100 mil habitantes, seguido por los departamentos de Loreto y Ucayali, ambos con el 16.17% de casos. Asimismo, en el mismo periodo 61 distritos reportaron al menos un caso de Zika. El 81.9% de los casos se concentraron en los departamentos de Loreto, Amazonas y Ucayali.

- CHIKUNGUNYA

Para el año 2018, desde la SE 01 hasta la SE 15 se notificaron 153 casos de Chikungunya en el país sin reportarse defunciones: un 78.0% menos de casos comparado con el mismo periodo del 2017, donde se notificaron 696 casos en el país con una TIA fue de 2.2 casos por 100 mil habitantes y ninguna defunción.

Hasta la SE 15 - 2018, el 75.82% de los casos se reportó en el departamento de Piura, con la TIA más alta de 6.19 por 100 mil habitantes. En el mismo periodo de tiempo, son 30 distritos los que reportaron al menos un caso de Chikungunya. El 96.1 % de los casos se concentran en los departamentos de Piura, San Martín, Loreto, Tumbes e Ica.





5.1.3 DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

El escenario de riesgo se sustenta en la caracterización del peligro mediante los datos y/o registros históricos de la ocurrencia del fenómeno a estudiar, como la magnitud, la intensidad y la recurrencia, entre otros.

Asimismo, la vulnerabilidad de los elementos expuestos, la información estadística de los daños a la salud, así como el análisis de la infraestructura de los EESS, entre otros, permite elaborar el escenario probable en el Sector Salud frente a las lluvias y sus posibles consecuencias. En ese sentido, el escenario de riesgo frente a la temporada de lluvias a escala nacional ayuda a identificar zonas de probable daño, en las cuales la DIRESA Callao debe priorizar sus intervenciones.

Para la elaboración del escenario de riesgo ante la temporada de lluvias a nivel distrital, se contó con la información del CENEPRED. En ese sentido, el CENEPRED determinó el Nivel de Peligrosidad a nivel distrital, recopilando y analizando la información disponible de las instituciones científicas y técnicas, como son: SENAMHI, INGEMMET, ENFEN e INDECI, realizando la identificación y caracterización del fenómeno, para lo cual se describió la distribución de las lluvias del percentil 95, categorizada como lluvias muy fuertes, las lluvias presentadas durante los eventos de El Niño y la susceptibilidad del territorio peruano a las inundaciones y movimientos de masa. Por consiguiente, se determinaron los niveles de susceptibilidad a la ocurrencia de inundaciones y movimiento de masa, dadas las condiciones del territorio, la población y el factor desencadenante (lluvias fuertes). Teniendo en cuenta que el riesgo es el resultado de relacionar el peligro con la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el objetivo de determinar los posibles efectos y consecuencias, el MINSA, con el apoyo del CENEPRED, procedió a realizar la conjunción del nivel de peligro y del nivel de vulnerabilidad, calculando así el nivel de riesgo frente a las lluvias del área en estudio.

Por otro lado, es importante precisar que el riesgo está fundamentado en la ecuación adaptada de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), mediante la cual se expresa que el riesgo está en función $F(x)$ del peligro y la vulnerabilidad, como se muestra a continuación: "Escenarios de riesgo en salud frente a los efectos de las lluvias, a nivel distrital por Inundaciones y por movimientos en masa". Para determinar el nivel de vulnerabilidad en salud frente a las lluvias, el MINSA identificó los siguientes parámetros, que se detallan en el cuadro N°4.



CUADRO N° 4

ESCENARIO DE RIESGO EN SALUD FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS A NIVEL DISTRITAL

N°	UBIGEO DISTRICTAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	PELIGRO (P)	VULNERABILIDAD (V)										RIESGO (P x V)	PRIORIZACIÓN				
						EXPOSICIÓN (E)	FRAGILIDAD (F)			RESILIENCIA (R)				DAÑOS A LA SALUD (D.S)				NIVEL DE VULNERABILIDAD POR MOVIMIENTOS DE MASA (B = E.M.M. x F x R x D.S.)	NIVEL DE RIESGO POR INUNDACIONES (P.I. x A) (1)	NIVEL DE MOVIMIENTO S DE MASA (P.I. x B) (2)	NIVEL DE PRIORIZACIÓN DISTRITAL (1 x 2)
							Pobreza	Inmunizaciones	Anemia	Mayor capacidad resolutiva de los EESS	Menor concentración de EESS	EESS en reconstrucción	Indicador de Daños a la Salud (IDS)								
						Porcentaje de EESS expuestos según susceptibilidad frente a las lluvias															
						NIVEL DE PELIGRO INUNDACIONES Y MOVIMIENTOS DE MASA	Número de EESS expuestos a inundación (E.I.)	Número de EESS expuestos a movimientos en masa (E.M.M.)	Incidencia de Pobreza	Valor del indicador de coberturas de inmunización es contra el neumococo e influenza	Porcentaje de anemia en la población infantil de 6 a 35 meses	EESS con mayor capacidad resolutiva	Concentración de EESS del primer nivel de atención	Nº de programados para reconstrucción	Indicador de Daños a la Salud - IDS	Válordel Indicador de Daños a la Salud - IDS	NIVEL DE VULNERABILIDAD POR MOVIMIENTOS DE MASA (B = E.M.M. x F x R x D.S.)	NIVEL DE RIESGO POR INUNDACIONES (P.I. x A) (1)	NIVEL DE MOVIMIENTO S DE MASA (P.I. x B) (2)	NIVEL DE PRIORIZACIÓN DISTRITAL (1 x 2)	
1403	070101	CALLAO	CALLAO	CALLAO	Medio	32	0	17.86	0.25	41.9	I-4	28	0	0.21	0.30	Medio	Alto	Medio	Medio	Alto	
1409	070106	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	Medio	5	0	30.67	0.25	50.5	II-1	13	0	0.12	0.18	Medio	Medio	Medio	Medio	Alto	
1718	070107	CALLAO	CALLAO	MÍ PERU	Alto	1	0	26.34	0.25	50.5	I-2	1	0	0.05	0.05	Alto	Alto	Medio	Alto	Alto	
1798	070105	CALLAO	CALLAO	LA PUNTA	Medio	1	0	0.76	0.13	16.7	I-2	1	0	0.18	0.18	Alto	Alto	Medio	Medio	Medio	
1823	070104	CALLAO	CALLAO	LA PERLA	Medio	2	0	2.62	0.13	42.7	I-3	2	0	0.13	0.18	Alto	Alto	Medio	Medio	Medio	
1833	070102	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	Medio	4	0	3.05	0.50	46.9	III-1	1	0	0.18	0.18	Alto	Alto	Medio	Medio	Medio	
1837	070103	CALLAO	CALLAO	CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	Medio	1	0	12.55	0.25	12.1	II-2	2	0	0.21	0.30	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	



Asimismo, el MINSA identificó el siguiente orden de priorización de los departamentos ante la temporada de lluvias:

Tabla N° 5
ORDEN DE PRIORIZACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS, 2018 - 2019.

1	LORETO
2	LIMA
3	PIURA
4	UCAYALI
5	ICA
6	LAMBAYEQUE
7	LA LIBERTAD
8	SAN MARTÍN
9	CUSCO
10	TUMBES
11	MADRE DE DIOS
12	CAJAMARCA
13	HUANCAVELICA
14	ANCASH
15	PUNO
16	PASCO
17	AYACUCHO
18	JUNÍN
19	HUÁNUCO
20	CALLAO
21	AMAZONAS
22	APURIMAC
23	AREQUIPA
24	TACNA
25	MOQUEGUA





CAPACIDAD INSTALADA DE LAS DIRECCIONES DE RED DE SALUD Y LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCION CALLAO

N°	EES	RIESGO
1	C.S. 03 de Febrero 	BAJO
2	P.S. Bahía Blanca	BAJO
3	C.S. M.I. Pachacutec Perú 	ALTO
4	C.S. Luis Felipe de las Casas	BAJO
5	C.S. Villa de los Reyes 	BAJO
6	Hospital Chalaco	BAJO
7	P.S. Ciudad Pachacutec	BAJO
8	P.S. Defensores d la Patria	MUY ALTO
9	C.S. Santa Rosa de Pachutec	BAJO
10	P.S. Mi Perú 	BAJO
11	Hospital Ventanilla 	BAJO
12	Policlínico PNP Ventanilla	BAJO
13	P.S. Ventanilla Alta	BAJO
14	P.S. Hijos del Almirante Grau	BAJO
15	P.M. Naval de Ventanilla	BAJO
16	Hospital Chalaco II	BAJO
17	Policlínico Hna Don Rose	BAJO
18	P.S. Angamos 	BAJO
19	C.S. Ventanilla Baja	MUY ALTO
20	P.S. Ventanilla Este	BAJO
21	C.S. Márquez 	MUY ALTO
22	P.S. Oquendo	BAJO
23	P.S. 200 M illas	BAJO
24	C.S. Faucett	BAJO
25	P.S. El Álamo 	BAJO
26	C.S. Sesquicentenario 	BAJO
27	Policlínico Negreiros 	BAJO
28	Hospital Chalaco	BAJO
29	P.S. Previ	BAJO
30	P.S. Bocanegra 	ALTO
31	P.S. Polígono IV	BAJO
32	C.S. Aeropuerto	BAJO
33	DIRESA Callao. 	ALTO
34	P.S. Playa Rímac	ALTO
35	P.S. Juan Pablo II 	ALTO
36	CRAE Callao	ALTO
37	C.S. Acapulco 	ALTO
38	P.S. Ramón Castilla	ALTO
39	C.S. Néstor Gambetta 	MEDIO
40	C.S. José Olaya	ALTO
41	Hospital San José 	MEDIO
42	C.S. Carmen de la Legua 	ALTO
43	C.S. Villa Sr. De los Milagros	MEDIO
44	P.S. Miguel Grau	MEDIO
45	P.S. Santa Rosa 	MEDIO
46	C.S. Puerto Nuevo	ALTO
47	P.S. San Juan Bosco.	ALTO
48	C.S. Alberto Barton 	ALTO
49	C.S. Santa Fe	BAJO
50	P.S. José Boterín	BAJO
51	P.S. Callao 	BAJO
52	C.S. La Punta 	MUY ALTO
53	C.S. Bonilla	ALTO
54	Hospital D.A.C 	BAJO
55	Policlínico Bellavista Ex Banquero	BAJO
56	C.S. Bellavista 	BAJO
57	Hospital Naval 	BAJO
58	Clínica Bellavista	BAJO
59	Hospital Alberto L. Barton Thompson 	BAJO
60	Policlínico Alberto Barton 	ALTO
61	Hospital Alberto Sabogal 	BAJO
62	P.S. La Perla	ALTO
63	C.S. Altamar	BAJO
64	Policlínico PNP La Perla	BAJO
65	Hospital de Rehabilitación	ALTO
66	Sanidad Aérea 	BAJO
67	Sanidad Marítima 	ALTO

LEYENDA:



EES 24 HORAS



MÓDULO ARMABLE



CARPA



BRIGADISTA





5.2 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

5.2.1 GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE.

El grupo de trabajo se constituye como un espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastre, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.

La Dirección Regional de Salud tiene constituido el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres con Resolución Directoral N°259-2017-GRC/DIRESA/DG, cuyos miembros se reúnen en forma periódica para temas de Gestión del Riesgo de Desastres.

En ese sentido, bajo la conducción de la Oficina de Defensa Regional, en su calidad de Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Salud del Callao y en coordinación con las oficinas y direcciones involucradas se ha formulado el "Plan de Contingencia de la DIRESA CALLAO frente a los efectos de las lluvias y Fenómeno El Niño, 2019",

SISTEMA DE COMANDO SALUD

En un desastre es importante mantener el comando, comunicaciones y la conducción. Este sistema utiliza la metodología del Sistema de Comando de Incidentes, la adapta a las funciones críticas del Sector Salud y se debe activar en una emergencia o desastre, siendo su principal fortaleza la organización funcional bajo un sistema y el disponer herramientas (formatos, planes y mapas) para facilitar la toma de decisiones.

La autoridad máxima para comandar la situación de desastre en el Sector Salud se denomina "Comandante Salud".

5.3 PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

5.3.1 PROCEDIMIENTO DE ALERTA

Según la Directiva N° 036-2004-0GDN/MINSA-V.01 "Declaratorias de Alertas en situaciones de Emergencias y Desastres", aprobada por Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, existen 3 tipos de alerta.

- Alerta Verde: Situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- Alerta Amarilla: Situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- Alerta Roja: Situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo.





5.3.2 PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN

Comprende las acciones que debe desarrollar La DIRESA CALLAO para lograr la participación interinstitucional y la provisión de servicios de apoyo para actividades de alerta, movilización y respuesta, frente a emergencias o desastres ocasionados por efectos de las lluvias y Fenómeno El Niño.

5.3.3 PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA

Comprende el conjunto de acciones y actividades que se ejecutaran frente a emergencias o desastres ocasionados por efectos de las lluvias y Fenómeno El Niño. Estas actividades del proceso de respuesta que se ha identificado y programado en el presente Plan se encuentran descritos en la matriz de actividades y tareas.

5.3.4 PROCEDIMIENTO PARA LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS.

Comprende el conjunto de acciones y actividades orientadas a garantizar la continuidad de la atención de salud en las regiones afectadas por efectos de las lluvias y Fenómeno El Niño. Estas actividades del proceso de respuesta se encuentran descritos en la matriz de actividades y tareas





5.4 ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS ARTICULADAS A LOS OBJETOS, PROCESOS Y LINEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVO	PROCESO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS	RESPONSABLE
Reducir los daños a la salud y a los establecimientos de salud, por efectos de la lluvia y probable ocurrencia del Fenómeno El Niño, 2019. Objetivo Específico Nº 2.2.1.	PREPARACIÓN	GESTIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SENSIBILIZACIÓN ANTE LLUVIAS CON LA POBLACIÓN/COMUNIDAD	Desarrollar e implementar acciones de difusión, a fin de adoptar medidas para la óptima respuesta ante los efectos de lluvias y fenómenos El Niño.	OC
			Informar a la población, sobre la identificación de signos y síntomas de las enfermedades trazadoras relacionadas con los efectos de las lluvias, así como la importancia de acudir a la establecimiento de salud, con énfasis en las zonas de alto riesgo a inundaciones y movientes de masa.	OC
			Realizar reuniones con el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud, para la elaboración y validación del Plan frente a los efectos de las lluvias y Fenómeno El Niño, así como la organización del Grupo de Trabajo para una oportuna respuesta.	ODR
			Asesoría técnica para la formulación de planes de contingencia regionales frente a los efectos de lluvias y fenómeno El Niño.	ODR
		DESARROLLAR CAPACIDADES DEL PERSONAL PARA LA PREPARACIÓN Y REPSUESTA FRENTE A LOS EFECTOS DE LA LLUVIAS	Fortalecimiento las capacidades del personal de la DIRESA/GERESA/DIRIS, en : 1. Manejo de enfermedades trazadoras (Metaxénicas, zoonosis y otras). 2. Organización de los servicios de Salud y de referencias en los establecimientos de salud que funcionaran como anillos de contención. 3. Gestión de la información oportuna en temporada de lluvias: Manejo SIREED y EDAN Salud, entre otros temas para una adecuada preparación y respuestas frente a los efectos de las lluvias y Fenómeno El Niño.	DGSP (DAIS, DEPRON, ODR OIT
			Realizar simulaciones frente a emergencias por lluvias y Fenómeno El Niño.	ODR
			Capacitar a comunidades y población vulnerable ubicadas en zonas de riesgo ante los efectos de las lluvias, en promoción de prácticas seguras y entornos saludables.	DIRESA ODR-DEPRONSA
			Coordinación intersectorial para reducir los riesgos y los efectos en emergencias y desastres (violencia y otros) ocasionados por lluvias intensas.	ODR



OBJETIVO	PROCESO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS	RESPONSABLE
Objetivo Específico N° 2.2.1. Reducir los daños a la salud y a los establecimientos de salud, por efectos de las lluvias y probable ocurrencia del Fenómeno El Niño, -2019.	PREPARACIÓN	MONITORIZAR Y SUPERVISAR LAS ACCIONES REGIONALES DE PREPARACIÓN FRENTE A LOS EFECTOS DE LA LLUVIAS.	Fortalecer la vigilancia epidemiológica y saneamiento ambiental (Control vectorial, manejo de residuos sólidos y calidad de agua), medidas monitoreo y supervisión a la regiones prioritizadas para la adecuada respuesta durante las emergencias y desastres por efectos de la lluvias.	OEPE- DESA
			Desarrollar el monitoreo, procesamiento y análisis de la amenazas, daños a la salud y a los establecimientos de salud, durante la temporada de lluvias.	ODR/OEPE
		GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS EESS AFECTADOS POR LLUVIAS.	Adquirir recursos materiales (módulos ambulatorios de atención, motobombas, grupos electrógenos, filtros de agua, kit de equipamientos entre otros) para la adecuada respuesta.	OEA/ODR
			Realizar la reasignación y reparación de módulos de emergencias para zonas prioritizadas frente a los efectos de las lluvias.	OEA/ODR/REDES
			Monitorizar el adecuado abastecimiento de medicamentos e insumos para la atención de salud de las enfermedades trazadoras por lluvias.	DEMID





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



OBJETIVO	PROCESO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS	RESPONSABLE
Objetivo Específico N° 2.2.2. Atender los daños a la salud y a los establecimientos de salud, frente a la ocurrencia de emergencias o desastres por el efecto de las lluvias y probable ocurrencia del Fenómeno El Niño, 2018-2019.	RESPUESTA	EVALUACIÓN CORRECTA DE LOS RIESGOS / DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES A NIVEL NACIONAL POR EFECTOS DE LA LLUVIAS Y/O FENOMENO EL NIÑO	Gestionar la información en forma eficiente durante la temporada de lluvias y Fenómeno El Niño: Manejo SIREED* y EDAN Salud.	ODR/DGSP/REDES
			Gestionar el desplazamiento de mobiliario médico, medicamentos, insumos, entre otros para los Módulos o Puestos Médicos de Avanzada de Atención Itinerante.	
		REFORZAR LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE BROTES EN REGIONES AFECTADAS.	Reforzar el sistema de vigilancia epidemiológica de los daños trazadores en regiones afectadas por los efectos de las lluvias y Fenómeno El Niño.	OEPE
			Realizar el desplazamiento de personal a regiones afectadas por lluvias intensas y Fenómeno El Niño, para la investigación y control de brotes epidémicos.	OEP/LAB.
			Monitorizar las acciones de respuestas regional, desplazamientos de brigadas, medicamentos, acciones de salud mental, manejo de enfermedades metaxénicas y zoonóticas, diagnóstico laboratorio, promoción de la salud, entre otros) para atender emergencias ocasionadas por efectos de las lluvias.	ODR/DESP/LAB
		ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN DE SALUD EN LA POBLACIÓN DE LAS REGIONES AFECTADAS.	Realizar el desplazamiento de brigadas de emergencias y desastres a zonas afectadas por lluvias intensas o fenómenos El Niño para la atención itinerante y reforzamiento en los establecimientos de salud.	ODR/DGSP/REDES
			Brindar apoyo complementario con recursos materiales (módulos ambulatorios, mobiliarios y equipamientos médico, entre otros) a las regiones afectadas por lluvias intensas y Fenómeno El Niño, a fin de apoyar en la continuidad de servicios de salud.	DESP/REDES/ODR
			Realizar el desplazamiento de los Puestos Médicos de Avanzada a la zona afectada con emergencias nivel 3, por lluvias intensas o Fenómeno El Niño.	ODR/DGSP/REDES
*SIREED= Sistema de Registro de Emergencias y Desastres de Salud.				





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



OBJETIVO	PROCESO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS	RESPONSABLE
Objetivo Específico N° 2.2.2. Atender los daños a la salud y a los establecimientos de salud, frente a la ocurrencia de emergencias o desastres por el efecto de las lluvias y probable ocurrencia del Fenómeno El Niño, 2018-2019.	RESPUESTA	ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN DE SALUD EN LAS POBLACIONES AFECTADAS	Monitorear la organización de albergues o refugios temporales en localidades afectadas por efectos de las lluvias y Fenómeno El Niño, garantizando de la salud en dichos ambientes.	(DEPROMSA) OEP/DESA
			Intervenir y apoyar a las zonas afectadas por lluvias extraordinarias, en la organización de albergues.	DEPROMSA/DESA
			Apoyar a las zonas afectadas por lluvias intensas o Fenómeno El Niño, en el diagnóstico oportuno de las enfermedades metaxénicas, zoonóticas, EDA, así como IRA/IRAG.	LAB
		ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS REGIONES AFECTADAS.	Contribuir en la adecuada organización para la atención de salud y en la administración de los servicios de salud en las regiones afectadas: por efectos de las lluvias y Fenómeno El Niño.	DESP/ODR/REDES
			Coordinar el transporte asistido aéreo de pacientes en situación de emergencia o estado crítico en coordinación con el COER, así como realizar el transporte terrestre.	ODR/DESP
			Monitorizar la disponibilidad de medicamentos para la atención de salud en distritos afectados por efectos de las lluvias o fenómeno El Niño.	DEMID





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



OBJETIVO	PROCESO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS	RESPONSABLE
Objetivo Específico N° 2.2.2. Atender los daños a la salud de la población y de los establecimientos de salud, frente a la ocurrencia de emergencias o desastres por el efecto de las lluvias y probable ocurrencia del Fenómeno El Niño, 2019.	RESPUESTA	REFORZAR LAS ACCIONES DE SANEMAIENTO AMBIENTAL EN REGIONES AFECTADAS	Realizar el monitoreo y/o supervisión de las acciones desarrolladas por el nivel regional, para contribuir al mejoramiento de la calidad de agua para consumo humano como consecuencia de la lluvias.	DESA
			Fortalecer las acciones de control de brote o epidemia, mediante el traslado de personal que realiza actividades de nebulización espacial a las zonas afectadas.	
			Realizar el monitoreo y/o supervisión de las acciones desarrolladas por el nivel regional, para contribuir al mejoramiento del manejo de los residuos sólidos de los establecimientos de salud como consecuencia de la lluvias.	
		REFORZAR LAS ACCIONES COMUNICACIONALES EN REGIONES AFECTADAS	Informar a la población, con énfasis en las zonas por lluvias, sobre medidas a adoptar ante las enfermedades trazadoras (IRA, EDA, malaria, dengue, entre otras) y prácticas saludables.	OC/DEPROM SA
		BRINDAR INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE LAS ACCIONES AFECTUADAS POR EL MINSA	Informar a la población sobre acciones que el Sector Salud realizar para reducir el impacto de las lluvias intensas, a través de notas de prensa y mediante vocería establecida.	OC





5.5 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Para el desarrollo de las actividades y tareas identificadas en el "Plan de Contingencia del Ministerio de Salud frente a los efectos de las lluvias y Fenómeno El Niño, 2019", se ha previsto desarrollar acciones de prevención regulares y se ha diseñado la propuesta de la respuesta en caso de contar con un escenario de emergencia o desastre, considerando el presupuesto articulado con los programas presupuestales, y de toda fuente el mismo que correspondería al 10% del Plan Operativo Institucional (POI) 2019, de cada unidad ejecutora, activándose la cadena presupuestal de atención de emergencias, la misma que se habilita en caso de un desastre o una situación de peligro inminente declarada como estado de emergencia por la autoridad competente en concordancia con el Art.43 de la Ley 30879-Ley de Presupuesto Sector Público año fiscal 2019-Capítulo VII- Disposiciones especiales en Materia de Atención de desastres y reconstrucción. A continuación, se presenta el detalle de presupuesto por órgano y unidad orgánica de la DIRESA Callao, así como de cada unidad ejecutora, el mismo que servirá de información basal para implementar actividades de respuesta inmediata, en caso de la ocurrencia de una situación que exceda la capacidad de respuesta en salud, frente a lluvias e inundación inusual por la temporada del fenómeno "El Niño"

PRESUPUESTO PROPUESTO PLIEGO 400- DIRESA CALLAO Y SUS EJECUTORAS

N°	DESCRIPCION (PROGRAMAS Y OTROS)	PRESUPUESTO 2019	10% PRESUPUESTO
		PIM	10 %PIM
1	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	22458675.00	S/. 2,245,867.50
2	SALUD MATERNO NEONATAL	13226352.00	S/. 1,322,635.20
3	TBC-VIH/SIDA	15905723.00	S/. 1,590,572.30
4	ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	2781929.00	S/. 278,192.90
5	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	12126055.00	S/. 1,212,605.50
6	PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	2028650.00	S/. 202,865.00
7	PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	448444.00	S/. 44,844.40
8	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS/ DESASTRES	197656.00	S/. 19,765.60
9	REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	956314.00	S/. 95,631.40
10	CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	4467343.00	S/. 446,734.30
11	ACCIONES CENTRALES	13365943.00	S/. 1,336,594.30
12	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	31573216.00	S/. 3,157,321.60
13	DIRESA CALLAO	119536300.00	S/. 11,953,630.00
14	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	161,725,195.00	S/. 16,172,519.50
15	HOSPITAL SAN JOSE	54,063,815.00	S/. 5,406,381.50
16	HOSPITAL VENTANILLA	29,607,951.00	S/. 2,960,795.10
17	HOSPITAL REHABILITACION	7,477,957.00	S/. 747,795.70
18	TOTAL DIRESA Y CUATRO UNIDADES EJECUTORAS	S/. 372,411,218.00	S/. 37,241,121.80

5.6 MONITOREO Y EVALUACIÓN.

El monitoreo tiene la finalidad de realizar, en forma oportuna, las medidas correctivas que permitan cumplir con los objetivos planteados ante los efectos de las lluvias, mientras que la evaluación tiene el propósito de identificar las oportunidades de mejora.

En ese sentido, el cumplimiento de las actividades y la implementación del presente "Plan de Contingencia de la Dirección Regional de Salud del Callao frente a los efectos de las lluvias y Fenómeno El Niño, 2019. Es de responsabilidad de cada órgano y unidad orgánica de la Dirección Regional de Salud, así como de cada unidad ejecutora en el marco de sus competencias.





GLOSARIO DE TERMINOS

ENFEN Comisión multisectorial encargada del estudio nacional del Fenómeno El Niño.

SENAMHI El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú.

INDECI Instituto Nacional de Defensa Civil.

INGEMMET Instituto Geológico Minero y Metalúrgico.

CENEPRED Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

SINAGERD Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

PELIGRO Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino.

VULNERABILIDAD Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción del peligro o amenaza.

RESILIENCIA Capacidad de las personas, familias y comunidades, entidades públicas y privadas, las actividades económicas y las estructuras físicas, para asimilar, absorber, adaptarse, cambiar, resistir y recuperarse del impacto de un peligro o amenaza, así como incrementar su capacidad de aprendizaje y recuperación de los desastres pasados para protegerse mejor en el futuro. Recuperar o las actividades.

PLAN DE CONTINGENCIA Son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Se emite a nivel nacional, regional y local.

EMERGENCIA Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.

RIESGO DE DESASTRE Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.

